INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
LPN N° 02/2018
ID: 346755

Asunción, 23 de octubre de 2018.

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 32, Acta N° 12 de fecha 20 de marzo del 2018 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para Servicio de Mantenimiento de Edificios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

1. **Antecedentes:**

a) ID: 346755.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2018 en los objetos de gastos 240 Gastos por Servicio de Aseo Mantenimiento y Reparaciones Menores hasta la suma de Gs. 800.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

2. **Acto de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y Verificación de ofertas, en fecha 29 de mayo de 2018, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 10 (diez) ofertas, perteneciente a las firmas:

1.) **VIS S.R.L.**
2.) **EN OBRAS S.R.L.**
3.) **GCA S.A.**
4.) **AYALA PERDOMO INGENIERIA**
5.) **CQ INGENIERIA**
6.) **COIN**
7.) **EMPRENDIMIENTO TAURO**
8.) **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA**
9.) **MEN TRAIDING & SEERVICE**
10.) **PROVEEDORA YPOA**

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

Lote N° 01 Servicio de Mantenimiento de Edificios	
Oferente	Precio
COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	**31.230.180**
MES TRADING & SERVICE	**31.235.046**
FYA SERV. DE INGENIERIA	**32.787.332**
AYALA PERDOMO INGENIERIA	**32.786.000**

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Abog. Xavier Mamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

2003 - -

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

PROVEEDORA YPOA	**33.144.200**
VILLANUEVA ING. Y SERV.	**34.063.000**
EN OBRAS	**35.593.500**
GCA S.A.	**37.442.500**
CQ INGENIERIA	**38.642.615**
EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	**42.689.955**

3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

1. Silvia Sosa de la firma en obras deja constancia que la empresa Emprendiemiento Tauro y Villanueva no presentan el certificado de producto y empleo nacional expedido por el MIC.
   La empresa FYA presenta el certificado de producto y empleo nacional en trámite sin valor legal. (folio 83).
   La empresa GCA S.A. presenta el certificado de producto y empleo nacional en trámite sin valor legal (folio 19), en el SIPE presentado 1498806 se encuentra vencido el IPS (a la fecha 14/05/2018)
   La empresa Proveedora Ypoa presenta el certificado de producto y empleo nacional en trámite sin valor legal (folio 11)
   La empresa CQ INGENIERIA presenta el certificado de producto y empleo nacional en trámite sin valor legal (folio 22)
   Respuesta. Los documentos mencionados por el oferente son de carácter formal y no sustancial, por lo que el comité en caso de necesidad estará solicitando a los oferente.
2. La empresa emprendimientos tauro manifiesta que el certificado de producto y empleo nacional se encuentra en trámite.
   Respuesta. El documento mencionado por el oferente es de carácter formal y no sustancial, por lo que el comité en caso de necesidad estará solicitando al oferente.
3. Maria Acosta de la empresa Proveedora Ypoa manifiesta que las empresas AYALA PERDOMO, FYA, GCA S.A., MES TRAIDING, VILLANUEVA INGENIERIA, COIN Y CQ INGENIERIA, en su oferta no se visualiza precio unitario ni total de intens N°1 de la planilla de precios.
   Respuesta. La consulta será analizada en la instancia corrspondiente.
4. Analia Peralta de Villanueva Ingenieria y Servicios manifiesta que la empresa MES Traiding no presenta formulario N° 6 y 7, no presenta evidencia de experiencia.
   Respuesta. El documento mencionado es de carácter formal y será requerida por el Comité en caso de necesidad.
5. Esperanza Quintana de la firma Mes Traiding deja constancia que el formulario N° 6 se encuentra activo en el SIPE.
   Respuesta. El docuemnto mencionado es de carácter formal y será solicitada por el Comité en caso de necesidad.

4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar primeramente las tres mejores ofertas en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas: **1. COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES 2. MES TRADING & SERVICE**
L. 3. FYA SERV. DE INGENIERIA.

Lic. RUBÉN DARIO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Abog. Xavier Harmuy C.
Miembro del Consejo

2003 –

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Documentos	OFERENTES		
	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	MES TRADING & SERVICE	FYA SERV. DE INGENIERIA
a) Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Fisicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo-o 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

5. Documentación formal Requerida

Por nota de fecha 28/08/2018 se solicita a la firma COIN **la siguientes documentaciónes:**

1. *Una explicación detallada de la compoición del preci o de todos los iítenes ofertados del llamado, según Resolución DNCP N° 411/2018.*
2. *Ratios según se solicita en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Requisitos de Calificación posterior (IAO 37), a) Capacidad Financiera.*

Por nota de fecha 30/08/2018 a través de la mesa de entrada institucional N°: 10128 la firma remiten en tiempo y forma lo requerido.

3. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	MES TRADING & SERVICE	FYA SERV. DE INGENIERIA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

4. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	MES TRADING & SERVICE	FYA SERV. DE INGENIERIA
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro	No se observan registro	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro	No se observan registro	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.			

5. Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	MES TRADING & SERVICE	FYA SERV. DE INGENIERIA
1. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de bienes que se solicitan en la presente Licitación, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos años (2016) y (2017), estos serán promediando la sumatoria para el análisis de los **2 (dos) años respectivamente.**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
2. Cumplimiento satisfactorio de los contratos mencionados en el punto 1, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
3. Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015-2016.-	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
4. Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	Presenta y cumple	Presenta y cumple / No aplica	Presenta y cumple / No aplica

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

2003 -

Lic. Gustavo González R.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Yamer Canuy C.
Miembro del Consejo

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	409.870.458	463.226.612	465.337.330	65.255	21.752
Pasivo Corriente	10.635.389	45.861.415	28.003.255		
Ratio de Liquidez	38.538	10.100	16.617		
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	10.635.389	45.861.415	28.003.255	0.1833	0.0611
Activo Total	414.094.649	467.450.803	469.561.521		
Ratio de Endeudamiento	0.0256	0.0981	0.0596		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	167.505.080	18.130.587	19.968.878	5.139	1.713
Capital	40.000.000	40.000.000	40.000.000		
Ratio de Rentabilidad	4.187	0.453	0.499		

MES Trading & Service					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	805.432.589	2.699.075.591	3.972.777.728	7,82	2,61
Pasivo Corriente	1.336.875.081	952.950.825	906.400.214		
Ratio de Liquidez	0,60	2,83	4,38		
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.336.875.081	2.475.070.508	2.910.725.437	0,977	0,326
Activo Total	3.921.269.446	7.437.467.916	9.584.076.937		
Ratio de Endeudamiento	0,34093	0,33278	0,30		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	1.474.124.408	2.374.394.517	1.703.163.675	55,517	18,506
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
Ratio de Rentabilidad	14,741	23,744	17,03		

FYA SERV. DE INGENIERIA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	92.617.514	108.286.126	102.052.346	3.618	1.206
Pasivo Corriente	91.586.383	92.661.373	70.930.505		
Ratio de Liquidez	1.011	1.168	1.143		
ENDEUDAMIENTO					

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Xavier Harriy C.
Miembro del Consejo

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	91.586.383	92.661.737	72.317.750	2.469	0.823
Activo Total	97.536.217	108.286.126	106.971.049		
Ratio de Endeudamiento	0.938	0.855	0.676		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	8.561.707	9.674.919	19.028.546	3.725	1.241
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0.856	0.967	1.902		

Capacidad financiera	**COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES**	**MES TRAIDING & SERVICE**	**FYA SERV. DE INGENIERIA**
a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)***	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de precios ofertados

LOTE NRO: 1				
Ítem	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio Cotizado**	**Precio total porcentaje (-30%)**	**Precio total porcentaje (+20%)**
1				
1.1.1	400.000	300.000	280.000	480.000
1.1.2	130.000	100.000	91.000	156.000
1.1.3	127.000	88.900	88.900	152.400
1.1.4	164.000	114.800	114.800	196.800
1.1.5	103.000	72.100	72.100	123.600
1.1.6	820.000	450.000	574.000	984.000
1.1.7	150.000	105.000	105.000	180.000
1.1.8	54.000	37.800	37.800	64.800
1.1.9	100.000	70.000	70.000	120.000
1.1.10	155.000	108.500	108.500	186.000
1.1.11	210.000	147.000	147.000	252.000
1.1.12	300.000	210.000	210.000	360.000
1.1.13	27.800	19.460	19.460	33.360
1.1.14	40.000	28.000	28.000	48.000
1.1.15	50.000	35.000	35.000	60.000
1.2.1	135.000	94.500	94.500	162.000
1.2.2	60.000	42.000	42.000	72.000
1.2.3	76.000	53.200	53.200	91.200
1.2.4	110.000	77.000	77.000	132.000
1.2.5	45.000	31.500	31.500	54.000
1.2.6	192.500	100.000	134.750	231.000
1.2.7	40.500	28.350	28.350	48.600

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Hamuy C.
Miembro del Consejo

1.2.8	240.000	200.000	168.000	288.000
1.2.9	110.000	77.000	77.000	132.000
1.3.1	240.000	168.000	168.000	288.000
1.3.2	174.000	121.800	121.800	208.800
1.3.3	150.000	105.000	105.000	180.000
1.4.1	6.000.000	3.500.000	4.200.000	7.200.000
1.5.1	51.000	35.700	35.700	61.200
1.5.2	60.000	42.000	42.000	72.000
1.5.3	65.000	45.500	45.500	78.000
1.6.1	90.000	63.000	63.000	108.000
1.6.2	80.000	56.000	56.000	96.000
1.6.3	150.000	120.000	105.000	180.000
1.6.4	94.500	66.150	66.150	113.400
1.7.1	88.000	61.600	61.600	105.600
1.7.2	37.000	25.900	25.900	44.400
1.7.3	157.500	140.000	110.250	189.000
1.7.4	100.000	120.000	70.000	120.000
1.7.5	115.500	80.850	80.850	138.600
1.7.6	130.000	100.000	91.000	156.000
1.7.7	100.000	70.000	70.000	120.000
1.7.8	240.000	220.000	168.000	288.000
1.7.9	40.000	28.000	28.000	48.000
1.7.10	70.000	49.000	49.000	84.000
1.7.11	105.000	73.500	73.500	126.000
1.7.12	150.000	105.000	105.000	180.000
1.8.1	80.000	56.000	56.000	96.000
1.8.2	33.000	30.000	23.100	39.600
1.8.3	200.000	140.000	140.000	240.000
1.8.4	350.000	245.000	245.000	420.000
1.8.5	232.000	162.400	162.400	278.400
1.8.6	197.000	137.900	137.900	236.400
1.8.7	35.000	20.000	24.500	42.000
1.8.8	52.500	30.000	36.750	63.000
1.8.9	70.000	40.000	49.000	84.000
1.8.10	154.000	107.800	107.800	184.800
1.8.11	150.000	105.000	105.000	180.000
1.8.12	45.500	31.850	31.850	54.600
1.8.13	40.000	28.000	28.000	48.000
1.8.14	36.000	25.200	25.200	43.200
1.8.15	3.300.000	2.310.000	2.310.000	3.960.000
1.8.16	2.650.000	1.855.000	1.855.000	3.180.000
1.8.17	450.000	315.000	315.000	540.000
1.8.18	386.000	270.200	270.200	463.200
1.8.19	380.000	180.000	266.000	456.000
1.9.1	620.000	434.000	434.000	744.000
1.9.2	230.000	161.000	161.000	276.000
1.10.1	1.362.000	953.400	953.400	1.634.400
1.10.2	870.000	609.000	609.000	1.044.000
1.10.3	463.000	324.100	324.100	555.600
1.10.4	400.000	280.000	280.000	480.000
1.10.5	480.000	336.000	336.000	576.000
1.10.6	109.000	76.300	76.300	130.800
1.11.1	97.500	68.250	68.250	117.000
1.11.2	220.000	154.000	154.000	264.000
1.11.3	297.000	207.900	207.900	356.400
1.11.4	35.000	24.500	24.500	42.000
1.11.5	52.500	36.750	36.750	63.000
1.11.6	70.000	49.000	49.000	84.000
1.12.1	600.000	420.000	420.000	720.000
1.12.2	395.000	276.500	276.500	474.000
1.12.3	700.000	700.000	490.000	840.000
1.12.4	500.000	500.000	350.000	600.000
1.12.5	110.000	65.000	77.000	132.000

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

2003-
Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Víctor Ramírez C.
Miembro del Consejo

1.12.6	122.000	85.400	85.400	146.400
1.12.7	122.000	60.000	85.400	146.400
1.12.8	873.000	611.100	611.100	1.047.600
1.12.9	425.000	297.500	297.500	510.000
1.12.10	215.000	150.500	150.500	258.000
1.12.11	127.000	88.900	88.900	152.400
1.13.1	185.000	185.000	129.500	222.000
1.13.2	800.000	560.000	560.000	960.000
1.13.3	1.085.000	759.500	759.500	1.302.000
1.13.4	2.100.000	1.470.000	1.470.000	2.520.000
1.13.5	516.000	361.200	361.200	619.200
1.13.6	476.000	333.200	333.200	571.200
1.13.7	252.000	176.400	176.400	302.400
1.13.8	245.000	171.500	171.500	294.000
1.13.9	30.000	21.000	21.000	36.000
1.13.10	150.000	105.000	105.000	180.000
1.14.1	284.000	198.800	198.800	340.800
1.14.2	300.000	210.000	210.000	360.000
1.14.3	152.000	106.400	106.400	182.400
1.14.4	284.000	280.000	198.800	340.800
1.14.5	230.000	161.000	161.000	276.000
1.15.1	39.000	27.300	27.300	46.800
1.15.2	54.000	37.800	37.800	64.800
1.15.3	40.000	28.000	28.000	48.000
1.15.4	80.000	56.000	56.000	96.000
1.15.5	115.000	80.500	80.500	138.000
1.15.6	170.000	119.000	119.000	204.000
1.15.7	38.500	26.950	26.950	46.200
1.15.8	100.000	72.500	70.000	120.000
1.15.9	60.000	42.000	42.000	72.000
1.15.10	42.700	29.890	29.890	51.240
1.15.11	42.700	29.890	29.890	51.240
1.15.12	42.700	29.890	29.890	51.240
1.15.13	32.000	22.400	22.400	38.400
1.16.1	1.000.000	700.000	700.000	1.200.000
1.16.2	1.800.000	1.260.000	1.260.000	2.160.000
1.16.3	171.500	150.000	120.050	205.800
1.16.4	200.000	180.000	140.000	240.000
1.16.5	600.000	420.000	420.000	720.000
1.17.1	250.000	175.000	175.000	300.000
1.18.1	180.000	126.000	126.000	216.000
1.18.2	180.000	180.000	126.000	216.000
1.18.3	180.000	126.000	126.000	216.000
1.19.1	500.000	350.000	350.000	600.000
1.19.2	250.000	250.000	175.000	300.000
1.19.3	600.000	500.000	420.000	720.000
1.19.4	95.000	66.500	66.500	114.000

Según la Resolución N° 411/2018 por el cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos, que establece en su Artículo 5° la evaluación de precios ofertados en los procesos regulados por la Ley 2051/03, se ha solicitado a las firma COIN una explicación de tallada de la composición de los precios ofertados de los itenes 1.1.6, 1.2.6, 1.4.1, 1.8.7, 1.8.8, 1.8.9, 1.8.19, 1.12.5 y 1.12.7, respondiendo en tiempo y forma, y una vez analizada por el Comité, el detalle manifestado por el oferente, el Comité considera lo expuesto satisfactorio para la convocante.

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el

Lic. RUBÉN DARIO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil

Abog. Miembro del Consejo

cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma COIN reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO por un minimo de Gs. 800.000.0000 y un monto máximo de Gs. 1.600.000.000.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Oferta recibida.
Cuadro Comparativo.

Atentamente.

Abg. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Gustavo González B.
Gte. General Interino

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZU
Gerente Administrativo

Ramón D. Delgado B.
Ingeniero Civil